

COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO

SALE ADELANTE LOS ACUERDOS DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

30/11/2022

CCOO, ha firmado los acuerdos relacionados con el sistema de retribuciones complementarios en el Pleno de la Comisión Paritaria y Comisión Negociadora del pasado martes 29 de noviembre. Estos acuerdos establecen **mejoras económicas para un importante número de trabajadores y trabajadoras**. Una de las partes importantes del acuerdo alcanzado es que **implica su retroactividad a 1 de enero de 2022**.

Sin embargo, el nuevo sistema acordado implica una modificación del Convenio por lo que requiere la necesaria tramitación ante la Dirección General de Trabajo para su publicación en el BOE y, por tanto, su entrada en vigor para su aplicación.

CCOO ha sido el único sindicato que ha exigido a la administración la revisión e incorporación de las cantidades de los años 2020 y 2021 del acuerdo de los **fondos adicionales de 2018 y 2020** que ya estaban concedidas y que no se han incorporado en las nuevas tablas retributivas del nuevo sistema complementario.

Las tablas ya incluyen **masa salarial de los años 2021 y del 2022** pendiente de distribuir fruto de los incrementos salariales del 0,9% y del 3,5% que hemos tenido en los años indicados los empleados públicos. La suma del último incremento del 1,5% correspondiente al Acuerdo Marco por una Administración del s. XXI también ha sido distribuido a petición de **CCOO**. Esto implica en total aproximadamente 7,6 millones de euros que incorporamos a la masa salarial del Convenio.

Pese a las bondades del acuerdo que justifica nuestro apoyo al mismo, echamos en falta la implantación de **la carrera horizontal para el personal laboral**. **CCOO hemos sido el único sindicato que hemos puesto interés en este asunto durante el proceso de negociación**. Lamentablemente la falta de apoyo a la medida por la unidad sindical nos aboca a tener que esperar aún más tiempo para que, al calor de la negociación y del desarrollo de la nueva ley función pública AGE, finalmente podamos sacar adelante esta importante medida.

En definitiva, un acuerdo que trae consigo mejoras pero que podría haber sido mucho mejor a poco que hubiésemos contado con mayor respaldo a nuestras propuestas por parte del resto de la parte social pues, desde **CCOO**, siempre hemos tenido una visión mucho más global de las oportunidades que podía traer consigo este nuevo acuerdo para el conjunto de puestos de trabajo del Convenio.

Otro hecho, sin lugar a dudas muy destacado y por el que **CCOO** llevamos peleando desde un primer momento, era el **pago de atrasos a todo el personal temporal que hubiera tenido contrato en el periodo de efectos económicos del IV Convenio (1 de enero 2019)**. Sirva esta nota para trasladar a todos los gestores de los Ministerios y Organismos afectados que inicien desde ya los trámites oportunos para posibilitar que las medidas económicas acordadas desde la fecha indicada sean extensivas también a este colectivo. Ya no caben más excusas tras las manifestaciones dadas ayer por la Administración a requerimiento de **CCOO**.

Mayor problema está presentando **el acceso al derecho a la jubilación parcial** por parte de los trabajadores y trabajadoras. La Administración admite que no ha conseguido ni espera conseguirlo en un plazo breve. El ritmo de gestión adecuado para hacer efectivo este derecho, enumera un total de 6 casos que son los que, únicamente, están disfrutando de esta medida. Además se empeña en complicarlo al rechazar posibles modificaciones del acuerdo para hacer viable la contratación de la figura del relevista en puestos cuyas tareas sean propias de actividades encuadradas en el anexo II.

Ayer, Función Pública, nos anuncia una **nueva reunión con Seguridad Social para solventar situaciones como las que acontecen en el INE** para aclarar aquellas cuestiones técnicas que habiliten la posibilidad de hacer contratos de relevo más allá del ámbito del que parte la solicitud de quien quiere ejercer el derecho al acceso a la jubilación parcial anticipada. Mientras esto sucede, **CCOO, hemos apelado a la necesidad de dar una solución urgente** y que, la opción más viable, es la modificación del acuerdo en los términos indicados pero que, en cualquier caso, aceleren la toma de decisiones y cumplan el convenio pues, la jubilación parcial, ha de ser un derecho que pueda ser ejercido en condiciones de igualdad con independencia del Ministerio y de las características del puesto de trabajo.

En cuanto al **cambio de régimen jurídico, una vez que la medida ya ha sido contemplada en los PGE 2023** para que lleve el aval legal que siempre se ha manifestado necesario. **CCOO**, hemos cuestionado aquí también la poca eficacia por parte de la Administración al ser incapaz de fijar una planificación y unos plazos para poder llevar a cabo la primera de las convocatorias. Recordemos que antes es necesario fijar los temarios para el acceso a cada una de las escalas en función del grupo profesional de referencia y, además, llevar a cabo las acciones formativas incluidas en el acuerdo. La Administración a lo más que se ha comprometido es a buscar una fecha para convocar al grupo de trabajo y empezar a realizar estos trabajos, pero sigue sin poner fecha al primero de los procesos y evidencia una actitud de notable pasividad en este asunto.

En la reunión de ayer, también **se aprobaron algunos de los expedientes de diferentes Ministerios** relacionados con el encuadramiento y modificación de la clasificación profesional por modificación del anexo V. Algunos fueron aprobados parcialmente a la espera de nueva documentación de algunos de los puestos presentados, reseñamos, igualmente, que el expediente con origen en una sentencia que reconoce la cesión ilegal de trabajadores y trabajadoras en la Agencia del Medicamento, fue rechazado por plantear propuestas contradictorias con los criterios seguidos dentro del grupo de trabajo de encuadramiento. Por ello, se solicita a los gestores del ámbito que eleven nueva propuesta para dar cumplimiento a la sentencia.

En este **mes de diciembre, Función Pública reitera que llevará a cabo la convocatoria de la oferta de empleo público de 2020** y, posteriormente serán acumuladas las de 2021 y 2022. También mantiene la necesidad de concluir el análisis de las resoluciones de la oferta de empleo público 2018 para la toma de decisiones sobre posibles cambios en los requisitos de acceso a determinados grupos profesionales y especialidades.

Seguiremos informando.